 empocaldas Construyendo juntos la bienestar	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 039 Fecha 15 de julio del 2022

Adjunto ACTO Número 039 con fecha 15 de julio de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Riosucio Caldas**

La emergencia será atendida por el Contratista Jair de Jesus Quintero conyuga

Nit. 75031358 Representante legal Jair de Jesus Quintero C

con cedula de ciudadanía No. 75031358 y Matricula profesional

No. 17202-49093

Supervisor designado: JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: estabilización de urbanismo por daño en tubería de red de acueducto en la carrera 5 entre calles 11 y 12 en Riosucio caldas.

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$ 25.379.386.

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20


## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE URBANISMO POR EMERGENCIA POR DAÑO EN TUBERÍA DE RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12 EN RIOSUCIO CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		VR. TOTAL
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	15,00	6.647	99.705
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	25,00	17.352	433.800
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	198.088	396.176
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.002.767	1.002.767
6	EXCAVACION				
7	En material común de 0 a 2m	m³	6,40	33.556	214.758
8	Entibado horizontal Tipo I	ml	15,00	39.691	595.365
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	6,40	41.757	267.245
10	DEMOLICIONES				
11	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye pavimentos, andenes, gradería y cañuelas	m2	2,00	106.231	212.462
12	Corte con disco abrasivo	ml	35,00	9.728	340.480
14	LLENOS				
15	Llenos con material cantera de préstamo afirmado	m³	28,50	98.350	2.802.975
16	Lleno compactado con material de la obra	m³	2,20	28.218	62.080
17	CONCRETOS				
	Muro en bloque de cemento de 014x0,19x0,39 m de 13mpa, incluye mescla de pega mortero 1:3	m2	32,9	92.194	3.033.176
18	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	3,20	772.058	2.470.586
19	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	2,69	1.048.489	2.820.435
20	Concreto de 3500 PSI para columnas amarre de muro	m³	1,00	1.089.728	1.089.728
	Concreto tipo grouting fluido para dovelas muro	m³	0,46	710.315	328.166
21	ACERO				
22	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	269,00	10.835	2.914.615
23	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	2.133.452	2.133.452
24	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura mas AIU	GI	1,00	500.000	500.000
25	Trabajador Siso	mes	1,00	3.661.416	3.661.416
	<b>COSTO TOTAL OBRA ALCANTARILLADO</b>				<b>25.379.386</b>

<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.379.386</b>
--------------------	----------------------

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

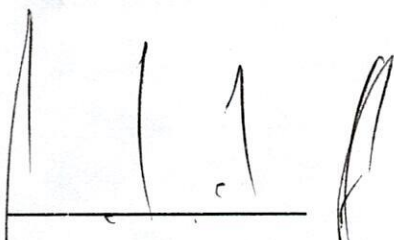
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pre desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente



Contratista